

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastantado en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de «Construcción del ala Oeste del Grupo Escolar La Terrasa», de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letras y cifras).

Acompaña en plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y por separado carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 23 de julio de 1962.—El Alcalde, Ramón Solanich Ricra.—3.737.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta pública de las obras de pavimentación de la calle de Monte Alto (segunda traviesa de Hércules).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público, a medio de la presente, que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Monte Alto (segunda traviesa de Hércules), de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Tenreiro y a los pliegos de condiciones tipo, aprobados en su día por la Corporación municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de trescientas ochenta y tres mil trescientas cuarenta y una pesetas con once céntimos (383.341,11 ptas).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el del Estado en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito preventivo para tomar parte en la subasta, que asciende a la cantidad de siete mil seiscientos sesenta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos (7.666,82 pesetas).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para tomar parte en la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) durante las horas de diez a trece de todos los días laborables que median hasta el día del remate.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente el día 23 de abril del corriente año.

La Coruña, 20 de julio de 1962.—El Alcalde.—3.704.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de «Obras de revoco de fachada y pintura de huecos del edificio del Grupo Escolar de Nuestra Señora de la Paloma».

Se anuncia subasta de «Obras de revoco de fachada y pintura de huecos del edificio del Grupo Escolar de Nuestra Señora de la Paloma, bajo el tipo de 539.876,82 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de doce meses, con cargo al presupuesto ordinario de gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se

encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 10.797,53 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 28 de julio de 1962.—El Secretario general, por delegación, Abdón Sainz Progeras.—3.747.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcriben anuncio, bases y extracto del pliego de condiciones administrativas a que ha de sujetarse el concurso de proyecto de instalación de alumbrado público en la avenida de Tres de Mayo, en Santa Cruz de Tenerife, y ejecución de la obra conforme al citado proyecto.

1.º Es objeto de este concurso el proyecto y la ejecución de las obras de «Instalación de alumbrado público en la avenida de Tres de Mayo en Santa Cruz de Tenerife».

2.º Las obras que comprende el proyecto son las instalaciones eléctricas propiamente dichas pues las tuberías para los cables subterráneos están instaladas, una, en cada acera, y otra en la división central de la calzada, en toda la longitud de la vía. La longitud total de la vía a iluminar es de 1.870 metros, desde la avenida Marítima a la Estación de Servicios de la D. I. S. A.

Las obras de fábrica que sean necesarias ejecutar para la instalación de farolas, cables, etc., deberán figurar en el proyecto. Las 71 columnas para alumbrado, existentes actualmente en dicha vía, serán desmontadas y trasladadas, a cargo del contratista, al lugar que señale el técnico municipal, dentro de esta población.

La instalación deberá rendir una iluminación horizontal de diez lux.

3.º El proyecto ha de constar, además, de los planos y detalles necesarios, de la correspondiente Memoria descriptiva, presupuesto detallado, así como del pliego de condiciones técnicas y facultativas de cada uno de los elementos y materiales componentes especificando en el mismo el plazo de terminación de las obras. De los materiales que se instalen deberá figurar una descripción detallada de los mismos, con las aclaraciones que precisen. Todo ello de acuerdo con las condiciones técnicas formuladas por la oficina municipal de Ingeniería con fechas 9 de septiembre y 25 de diciembre del corriente año, que pasan a formar parte integrante de las presentes bases y condiciones. Se acompañará el pliego de condiciones económicas en que se comprometen a ejecutar las obras, el que deberá estar de acuerdo con lo prescrito en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y con estas bases y condiciones.

4.º Los planos y copias que puedan servir de base para la confección de los proyectos serán facilitados por la Oficina municipal de Ingeniería.

5.º El presupuesto de las obras a realizar, totalmente terminadas e incluidos toda clase de honorarios por el proyecto, no sobrepasará la cantidad de 2.500.000 pesetas.

- 6.º Presentarán los licitadores un sobre conteniendo el proyecto con toda la documentación a que se refiere el número 3 de estas bases y condiciones, la proposición debidamente reintegrada en que se fije el tipo por el que se comprometen a ejecutar las obras, acompañando una declaración en que afirman bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación.
- 7.º Los concursantes deberán depositar en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, para poder acudir al concurso, la cantidad de cincuenta mil pesetas.
- La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del cuatro por ciento de la cantidad a que ascienda su proposición, incluido coste total del proyecto.
- 8.º La fianza provisional o definitiva podrá constituirse en metálico, valores admisibles o efectos públicos, como establece el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.
- 9.º La apertura de los proyectos y proposiciones que se presenten optando a este concurso se verificará por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente al en que venzan los cincuenta, contados desde el siguiente de la inscripción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
10. Una vez verificada la apertura de proposiciones o pliegos, se unirán al expediente, que pasará a la Comisión municipal informativa de Urbanismo que, previo informe del técnico o técnicos municipales correspondientes, formulará propuesta de aprobación del proyecto y de adjudicación definitiva, la cual deberá efectuarse dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha del acto de apertura de pliegos.
11. La Administración municipal podrá rechazar cualquier proposición, así como declarar desierto el concurso.
12. Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que el concurso haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, bajo la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de proyectos para «Instalación de alumbrado público en la avenida de Tres de Mayo en Santa Cruz de Tenerife», y ejecución de la obra conforme al citado proyecto.
13. La adjudicación definitiva se entenderá condicionada a que el proyecto sea aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, y previa la reglamentaria información pública por espacio de un mes, sea también aprobado provisionalmente por esta Corporación y definitivamente por la Comisión provincial de Arquitectura y Urbanismo, según preceptúa el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Hallándose también condicionada dicha adjudicación a la aprobación por la Delegación de Industria del proyecto elegido.
14. Si el proyecto elegido a que se refiere la oferta a cuyo favor se haya hecho la adjudicación definitiva no fuese aprobado, de conformidad con lo dispuesto en la base anterior, incumpléndose las condiciones que en la misma se señalan, quedará sin efecto la adjudicación definitiva, declarándose desierto el concurso.
15. El adjudicatario ha de satisfacer el importe de los anuncios y todos los gastos que origine el concurso, incluso el reintegro del expediente y abono de toda clase de contribuciones que recaigan como consecuencia del otorgamiento del oportuno contrato y su ejecución.
16. El hecho de presentar una proposición constituye al proponente en la obligación de formalizar y cumplir el contrato si le fuere adjudicado el concurso, y se cumplierse las condiciones que se señalan en la base 13, pasando a ser de propiedad del Ayuntamiento el proyecto presentado.
17. Los poderes, en su caso, necesarios para acudir a este concurso serán bastanteados por el señor Secretario de esta Corporación.
18. Los antecedentes de este concurso quedarán de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.
19. Las proposiciones para acudir a este concurso deberán estar extendidas en papel del Estado de seis pesetas, y sello municipal de tres pesetas, con arreglo al modelo de proposición que luego se transcribe.
20. Los concursantes fijarán en los proyectos el plazo de ejecución, que no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación de haberse cumplido las condi-

ciones a que se refiere la base 13 de estas bases y condiciones, que perfecciona la adjudicación definitiva.

21. El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista mediante certificaciones mensuales, con cargo al crédito que, para dicha finalidad, se consigne en los presupuestos del venidero ejercicio.

26. Del importe líquido que arroje cada certificación de obra ejecutada será descontado al contratista el dos por ciento, que se aplicará a la inspección, vigilancia, dirección y tramitación de la ejecución de las obras, según acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de fecha 8 de abril de 1942.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad, enterado de las bases y pliegos de condiciones administrativas y económicas a que ha de sujetarse el concurso de proyectos para «Instalación de alumbrado público en la avenida Tres de Mayo en Santa Cruz de Tenerife», y ejecución de la obra del citado proyecto, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, se comprometo a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción al proyecto, condiciones económicas y demás documentos que se acompañan a esta proposición, y las dichas condiciones económico-administrativas, por el precio (en letras) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Declaración de capacidad.—A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para entrar a concurso, anunciado por el Ayuntamiento de esta capital, de proyectos para la «Instalación de alumbrado público en la avenida de Tres de Mayo en Santa Cruz de Tenerife», y ejecución de la obra conforme al citado proyecto.

En Santa Cruz de Tenerife, a de 1962.

(Firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 1962.—El Secretario accidental, Ezequiel González.—Visto bueno, el Alcalde, Joaquín Amigó.—3.822.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santurce-Antiguo por la que se anuncia concurso para la adquisición de un vehículo automóvil destinado a la recogida de basuras en el término municipal.

Cumpliendo acuerdo de la Corporación municipal de 21 de marzo último, se convoca concurso reglamentario para la adquisición de un vehículo automóvil dotado de motor alimentado con gasoil o combustible similar, destinado a la recogida de basuras en el término municipal, dotado con volquete para la descarga. Capacidad, seis toneladas como mínimo

Tipo de licitación: Libre. No se exige garantía.

El plazo de entrega del vehículo será el de dos meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones facultativas económicas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de diez a una de la tarde.

El pago se hará en treinta y seis mensualidades, con entrega inicial del 15 por 100 del importe de la adjudicación, con cargo al presupuesto vigente.

Plazo de licitación. Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en este Ayuntamiento las proposiciones que se presenten, redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta. Hora de presentación, de diez a dos, en la Secretaría municipal. Deberán venir en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, debidamente reintegrados.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial, a las doce horas del día posterior, hábil, al en que expire el plazo de presentación de propuestas.